

SUBASTA EN LÍNEA

45,45% finca rústica en Colmenar de Oreja (Madrid) y el 50% finca rústica en Ocaña (Toledo)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 2403

4.500,00 €

Fecha de inicio 26/01/2024 12:00

Fin 26/02/2024 12:10

Subasta privada



Precio de salida : 1.000,00 €

Valor razonable : 10.805,17 €

Incremento mínimo de puja : 500,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 540€

Número de activos: 2

Ubicación:

España

Descripción

El lote está compuesto por las dos fincas que se indican a continuación:

45,45% de la Finca en Colmenar de Oreja:

Casa de labor conocida por "la del Capataz", en término de Colmenar de Oreja, en la Vega tercer departamento de la Real Acequia del Tajo, en el paraje denominado las Casas de Zayas, con el terreno que hay a la espalda. Ocupa una superficie de ocupante todo ciento veintitrés estadales de doce pies de lado, equivalentes a 1.111m2.

50% de la Finca en Ocaña:

Tierra en término de Ocaña, paraje Camino de Villatobas, derecha. Ocupa una superficie de 16.334,93m2.

Características

UBICACIÓN	Colmenar de Oreja (Madrid) y Ocaña (Toledo)
VALOR DE TASACIÓN	10.805,17€
DATOS REGISTRALES	Finca en Colmenar de Oreja: Registro de la Propiedad de Chinchón, Tomo: 2459, Libro 351, Folio: 110, finca registral de Colmenar de Oreja n.º 10.940. Finca en Ocaña: Registro de la Propiedad de Ocaña, Tomo: 782, Libro 177, Folio: 51, finca registral de Ocaña n.º 3.739.
DATOS CATASTRALES	Finca en Colmenar de Oreja: <u>CRU</u> : 28157000026144 Finca en Ocaña: <u>IDUFIR</u> : 45006000351930

Cargas y gastos

CARGAS:

No constan. El bien se vende libre de toda carga y gravamen, salvo los derechos reales limitativos de dominio (servidumbres, etc.). La cancelación de las cargas se realizará en el momento de otorgar la escritura de transmisión del bien, o en su caso, posteriormente, mediante mandamiento de cancelación de cargas librado por el Juez del concurso, solicitado por la Administración Concursal, una vez acreditada la transmisión del bien.

GASTOS:

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión del bien y elevación a escritura pública de la compraventa.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 540€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES1300490165032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2403 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es

Documentación

- [NOTA SIMPLE FINCA 3739.PDF](#)
 - [NOTA SIMPLE FINCA 10940.PDF](#)
-

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鉉

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑛

91 602 01 82